

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO LABORAL 2021-151	Oscar Altamar Jiménez	Aguas De Cartagena S.A. Y Otros	ESCRITO DE NULIDAD	3 DÍAS
ORDINARIO LABORAL 2021-315	José De Jesús Pinzón Quintero	Industrias Powercom S.A.S	PRUEBA DOCUMENTA L	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

02 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

03 de agosto de 2023

TRASLADO VENCE:

08 de agosto de 2023

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.**

Cartagena, 02 de agosto de 2023

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
RADICADO: 13001310500120210015100
DEMANDANTES: Oscar Altamar Jiménez
DEMANDADOS: Aguas De Cartagena S.A. Y Otros

RADICACIÓN: 2021-151

Teniendo en cuenta el escrito de nulidad presentado por el apoderado del llamado en garantía, Aseguradora Solidaria de Colombia, y de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 28 de julio, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado del mismo, por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del escrito de nulidad

TRASLADO VENCE: 08 de agosto de 2023

ENLACE **NULIDAD:** https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZqK3uK0IEhGrZ4viVnTwEEByMqWkH7M_W2KgoTqllxxLA?e=Mizg78

Cordialmente,

**MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 02 de agosto de 2023

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
RADICADO: 13001310500120210031500
DEMANDANTES: JOSÉ DE JESÚS PINZÓN QUINTERO
DEMANDADOS: INDUSTRIAS POWERCOM S.A.S

RADICACIÓN: 2021-315

Teniendo en cuenta la prueba documental allegada al expediente, y conforme a lo ordenado en auto de fecha 27 de julio de 2023, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado del mismo, por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado de la prueba documental.

TRASLADO VENCE: 08 de agosto de 2023

ENLACE **PRUEBA:** https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeKJimTnRqVBIEa_nfuGlwnlBrjZ4i0dI8JrLHsb43bw7Lw?e=sQiN5A

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO